



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 6 del ejercicio de 2018, en la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS:		
171-21000	Reparación, mantenimiento y conservación parques y jardines.	6.000,00
231-14300	Otro personal asistencia a personas dependientes (Serv. ayuda a domicilio)	4.000,00
231-16000	Seguridad Social personal asistencia a personas dependientes (Serv. ayuda a domicilio)	3.600,00
338-22609	Festejos populares	28.000,00
TOTAL		41.600,00
DISMINUCIONES EN APLICACIONES DE GASTOS:		
011-91300	Amortización deuda pública	1.200,00
133-62500	Inversión mobiliario tráfico	1.000,00
161-13000	Retribuciones de personal servicio abastecimiento y distribución de agua	3.000,00
161-16000	Seguridad Social del personal servicio abastecimiento y distribución de agua	3.000,00
1621-46700	Consorcio Servicios Públicos Medioambientales.- Recogida integral	2.500,00
1623-46700	Consorcio Servicios Públicos Medioambientales.- Tratamiento	1.800,00
231-13000	Retribuciones personal asistencia a personas dependientes (Serv. ayuda a domicilio)	7.000,00
393-91700	Reparación, mantenimiento y conservación Colegio Público	4.000,00
342-62500	Material diverso deportivo.	2.500,00
459-46300	Cuotas a Mancomunidad	1.300,00
920-13000	Retribuciones del personal administración general	1.500,00
920-16000	Seguridad Social del personal de Administración general	1.000,00
920-22000	Material ordinario no inventariable	1.000,00
920-22500	Tributos. Administración general	1.000,00
920-22706	Estudios y trabajos técnicos	700,00
920-23000	Dietas altos cargos	1.300,00
929-50000	Fondo de contingencia ejecución presupuestaria	4.800,00
920-62500	Inversiones materiales diversos.	2.000,00
920-62600	Inversiones equipos y procesos informaticos	1.000,00
TOTAL		41.600,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2 de 2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán, 28 de diciembre de 2018.-La Alcaldesa, María Emma García Sánchez.
N.º I.-41